





"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

## ACUERDO REGIONAL Nº 207 -2022-GRJ/CR

## POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 17 días del mes de Mayo de 2022, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

## CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, el Gerente Regional de Infraestructura - Ing. Anthony Ávila Escalante, en su informe al pleno no evidencia la documentación respecto al corte de obra de la Ampliación y Mejoramiento del Puente Noruega, Distrito de Perene, Santa Ana, Provincia de Chanchamayo, Región Junín, asimismo no presenta evidencia documentada pendiente con la empresa SIMA, el mismo que es advertido por el Consejero Jesús Lara Guerra.

Que, el Consejero Jesús Lara Guerra solicita que el Gerente Regional de Infraestructura remita al Consejo Regional para la siguiente sesión ordinaria un informe documentado sobre el corte de obra de la Ampliación y Mejoramiento del Puente Noruega, Distrito de Perene, Santa Ana, Provincia de Chanchamayo, Región Junín, asimismo en forma documentada lo pendiente con la empresa SIMA.

Que, siendo un pedido verbal, el Pleno del Consejo Regional acuerda, que el Gerente Regional de Infraestructura remita documentadamente e informe sobre el corte de obra de la Ampliación y Mejoramiento del Puente Noruega, Distrito de Perene, Santa Ana, Provincia de Chanchamayo, Región Junín, asimismo en forma documentada lo pendiente con la empresa SIMA.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros asistentes, emite el pronunciamiento siguiente:

## ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: CITAR, al Gerente Regional de Infraestructura a la siguiente sesión ordinaria de Consejo para que brinde un informe sobre el corte de obra de la Ampliación y Mejoramiento del Puente Noruega, Distrito de Perene, Santa Ana, Provincia de Chanchamayo, Región Junín, asimismo en forma documentada lo pendiente con la empresa SIMA.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, 17 días del mes de Mayo del año dos mil veintidós.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

orge Luis Buendia VIIIena CONSEJERO DELEGADO

